

ACTA

TIPO DE SESIÓN:
EXTRAORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN:
TERCERA

FECHA DE CELEBRACIÓN:
18 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO DE ACTA:
ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta Sustituta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Segunda Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 6, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 15 y 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma.-----

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal. Previamente, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta Sustituta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno, dio la bienvenida a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Segunda Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**. Acto continuo, a fin de dar inicio a la sesión, solicitó a la Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal.---



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N

ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Enseguida, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña Presidenta sustituta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Ausente
Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Presente
L.A.E. Francisco Huergo Maurín Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Presente
Lic. Sergio Mecino Morales Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	Presente
Mtro. Jorge Jacuinde Reyes Contralor del Ayuntamiento de Tocumbo	Ausente
Mtro. Gabino Cipriano Ixta Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Ausente



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Lic. Javier Chávez Fuentes
Contralor del Ayuntamiento de Peribán

Ausente

A continuación, atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta de estos órganos declaró la existencia de *quórum* para sesionar, por lo que dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán y Segunda Extraordinaria del Órgano de Gobierno, convocadas para esta fecha, mismas que se desahogarán de forma conjunta en términos del artículo 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. La **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta del Orden del Día.

Acto continuo, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo la instrucción de la Presidenta, dio lectura al siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número números ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2020, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 20 de noviembre de 2020.
4. Presentación del Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.
5. Lectura, y aprobación en su caso, de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2019-2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

6. Lectura, y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.
7. Autorización en su caso, para la celebración del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica; así como del Convenio Específico de colaboración, para el desarrollo de los Sistemas de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y de Información Pública de Contrataciones, a celebrarse con el Instituto Tecnológico de Morelia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
8. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se modifica el diverso acuerdo por el que se autorizan transferencias de recursos financieros entre capítulos y partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado el veinte de noviembre de 2020.

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de sus integrantes el Orden del Día propuesto, y consultó si existía alguna observación o consideración al respecto. -----

Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien propuso se retiraran los puntos 4 y 5 del Orden del Día, solo para su análisis y revisión en mesa de trabajo previo a subirlo al Comité, ya que había algunas diferencias, que en algunos casos eran menores y en otros más amplias, y que era importante revisarlas en una mesa de análisis extraordinaria que permita subir al pleno de este Comité tanto el Informe como las propias recomendaciones perfectamente afinadas y que fueran en beneficio de lo que aquí pretenden, que es generar la transparencia y rendir cuentas a la ciudadanía. Añadió que, en principio se trataba de un buen ejercicio de parte del Comité de Participación Ciudadana, que sin embargo lo que se estaba revisando eran algunos detalles del análisis de la información y de la forma de presentación del mismo. Aclaró que no



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

necesariamente se estaba cuestionando ni el informe ni las recomendaciones, sino que se requería un poco más de trabajo en conjunto para que este esfuerzo que hacía el Comité de Participación Ciudadana perfectamente pueda entrar a la parte operativa de las Dependencias y el Informe tuviera las características de lo que cada uno había reportado, y no tuvieran diferencias entre la información que cada integrante del Comité Coordinador entregó y el contenido del Informe que se estaba presentando; refirió como ejemplo un dato relativo a que en alguno de los análisis se establece que hay 270 días, o un término así, que era mucho tiempo para llevar un proceso de responsabilidad administrativa; y que sin embargo, hasta era poco, ya que si se lograra que todos los procesos de responsabilidad administrativa se resolvieran ya con la ejecutoria de parte del juzgador en 270 días sería un éxito, porque una vez que se termina la investigación, se turna a sustanciación, en sustanciación se revisa, se instaure, se llama a pruebas y alegatos, posteriormente que presentan su información o se defienden en pruebas y luego en alegatos, porque ahora son dos procesos distintos, se dicta la resolución, se notifica la misma y todavía tiene derecho al Juicio de Nulidad en el Tribunal de Justicia Administrativa, o a los recursos, revisión, apelación y luego se vuelve al amparo, y el amparo tiene dos o tres recursos y todavía pueden solicitar a la Suprema Corte la revisión del expediente y eso puede llevarse seis meses en sí lo admiten o no lo admiten, y si lo admiten, esto puede caminar mucho más lejos. Entonces, dijo, seguramente fue por el tipo de información que se mandó también de parte nuestra que no llevaba las precisiones necesarias en el tema, entonces, lo que sugirió, es que este tipo de información bien afinada en el informe y luego las recomendaciones bien revisadas, sí serían de mucha utilidad para la ciudadanía y se avanzaría en el tema de transparencia y rendición de cuentas. Consideró que subir una aprobación en este momento con algunas deficiencias desde su punto de vista, menores, sugería que se aprovechara este buen esfuerzo del Comité de Participación Ciudadana y solicitaba se analizara en mesa de trabajo, donde se entregarán las ideas que tuvieran con los análisis que hicieron de la información, para que se revisara y después en mesa con los titulares afinar el documento, lo que pudiera ser, sugirió, en la primera extraordinaria de enero o en el tiempo que se les diera; sugerencia que realizaba para que no quedara la obligación de un documento que no se pudiera aprobar el día de hoy por algunos detalles de análisis de la información. Insistió en que no es que se negaran ni al informe ni a las recomendaciones, porque le parecía que había un buen ejercicio de parte de los ciudadanos del Comité de Participación Ciudadana, pero sí las instituciones estaban obligadas a que la información que dieran a conocer y que estaba en los portales de transparencia fuera acorde a la información que se estaba presentado y que esto no tuviera la obligación de que tuvieran que contestar, dado que si se subía como estaba, se tendría la obligación de contestar por escrito las inconsistencias y que entonces esto se volvería un tema de tú me dices, yo te digo, y que lo



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

que no se quería es que se volviera burocrático, porque entonces tendríamos que hacer una serie de análisis por escrito, subirlo y pedirles que en la próxima sesión aparezcan los comentarios y el razonamiento que se estaría haciendo, para que en el caso de la Contraloría no se tomara como negativa sino que se estaría sustentando algunas inconsistencias del documento. -----

Enseguida, solicitó el uso de la palabra el **Licenciado Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para manifestar que sugería se abordara el tema como lo refería el Secretario de la Contraloría, porque, si bien era cierto, el documento se había circulado el día miércoles, venían recomendaciones que son muy importantes para todas las dependencias que conforman el Sistema, pero consideraba que también era una facultad del Comité Coordinador, en este caso aprobarlas, y que para hacer una aprobación de manera objetiva, deberían revisar el documento con detalle, discutirlo y posteriormente someterlo a este Comité para su aprobación formal, y que si el documento requería algunos ajustes o robustecimiento en el tema de la información, consideraba que estaban en las condiciones de hacerlo.-----

Concluida la intervención, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en uso de la voz, manifestó que era atribución de esa Presidencia presentar para la aprobación el informe y las recomendaciones pertinentes de acuerdo al artículo 11 fracción VIII y IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, mientras que era responsabilidad del Comité Coordinador emitir dichas recomendaciones públicas no vinculantes y publicar el informe, lo que estaba estipulado en la fracción VIII y IX del artículo 8; por lo que, dijo, que en el caso, en cuanto Presidenta cumplía con lo establecido en la Ley y que era responsabilidad de la mesa la emisión o no de las recomendaciones vinculantes y la publicación o no del informe que se presentaba; por lo que en ese sentido solicitaba que para el mes de enero se sesione a la brevedad para darle salida a estos dos puntos. Acto seguido, y no habiendo más intervenciones, solicitó a la Secretaria tomar la votación del Orden del Día, con la exclusión de los puntos 4 y 5. -----

En cumplimiento a la instrucción, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, en votación económica, tomó la votación del Orden del Día propuesto, con la exclusión de los puntos 4 y 5, el cual fue aprobado por mayoría con cinco votos a favor y el voto en contra de la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020.01 Se aprueba por mayoría el Orden del Día, con la exclusión de los puntos 4 y 5. -----

3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2020, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 20 de noviembre de 2020. En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica, se sirviera tomar la votación sobre la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que había sido circulada con anterioridad. Enseguida, y habiéndose tomado la votación correspondiente, se aprobó por unanimidad la dispensa de su lectura. A continuación, la Presidenta puso a consideración el contenido del acta. No habiendo observaciones o comentarios al respecto, solicitó a la Secretaria Técnica, tomara la votación correspondiente. En cumplimiento a dicha instrucción la Secretaria Técnica, consultó a los integrantes si estaban de acuerdo con el contenido del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 20 de noviembre del 2020, habiendo sido aprobada por unanimidad el contenido de la misma.-----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020. 02. Se aprueba por unanimidad el contenido del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2020, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno el 20 de noviembre de 2020. -----

4. Lectura, y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. Habiéndose excluido los puntos 4 y 5 del Orden del Día, se dio continuidad al presente punto del Orden del Día. En uso de la voz, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó se dispensara la lectura del documento al haberse circulado con anticipación, para lo cual pidió a la Secretaria Técnica tomara la votación al respecto. Habiéndose tomado la votación por la Secretaria Técnica, se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto. Enseguida, la Presidenta puso a consideración de los integrantes el proyecto de Acuerdo correspondiente. -----

Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien manifestó que le parecía debían establecer una sesión en el mes de enero de carácter ordinario, dado que si se tuviera que realizar alguna sesión extraordinaria



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

en el mes de enero, los puntos estarían limitados, y que podía surgir que se necesitara aprobar el POA, una estructura, algún elemento para que sea más operativo el tema de la Secretaría y que le parecía que no sucedía nada si en vez de cuatro tuvieran cinco reuniones de carácter ordinario, porque la ley decía un mínimo; lo que permitiría que en una sesión ordinaria del mes de enero pudieran incluir todos aquellos puntos que en el arranque del ejercicio fiscal se requiriera subirlos y no fuera extraordinario porque se tendría que tener una, dos o tres extraordinarias dependiendo el número de temas y que teniendo una ordinaria si permitiría subir los temas del análisis del informe y recomendaciones, el análisis del POA, el análisis de la estructura, lo que fuera necesario; de ahí que proponía se estableciera en la segunda o tercera semana para que no se conflictuara con los períodos de festejo.-----

En relación a la propuesta la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que a propuesta del propio Secretario de Contraloría, ponía a consideración de la mesa que la Primera Sesión Ordinaria se celebrara la tercer semana del mes de enero.-----

En uso de la voz el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo señaló que consideraba importante establecer el día, porque en el acuerdo estaba establecido cada día para cada una de las sesiones, por lo que habría que establecer qué día sería la sesión para que quede de manera uniforme con las demás que ya estaban establecidas en el proyecto.-----

Una vez revisadas las fechas, la Presidenta consultó si estaban de acuerdo en que se incluyera una primera sesión ordinaria el 19 de enero de 2021. No habiendo observaciones o participaciones al respecto, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación nominal del proyecto de acuerdo con la inclusión de la primera sesión ordinaria en la fecha mencionada. Acto continuo, la Secretaria Técnica, en cumplimiento a la instrucción, en votación nominal, tomó la votación del proyecto de **Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, con la inclusión de la primera sesión ordinaria el 19 de enero de 2021, recorriéndose la numeración de las demás sesiones; habiendo resultado aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020. 03. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Ejecutiva del mismo Sistema, con la inclusión de una primera sesión ordinaria el 19 de enero de 2021, siendo el siguiente:

Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	19 de enero
Segunda Sesión Ordinaria	24 de marzo
Tercera Sesión Ordinaria	23 de junio
Cuarta Sesión Ordinaria	8 de septiembre
Quinta Sesión Ordinaria	24 de noviembre

5. Autorización en su caso, para la celebración del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica; así como del Convenio Específico de colaboración, para el desarrollo de los Sistemas de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y de Información Pública de Contrataciones, a celebrarse con el Instituto Tecnológico de Morelia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar cumplimiento al Quinto Punto del Orden del Día, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración los convenios respectivos y solicitó si alguno de los integrantes deseaba hacer alguna observación o comentario. Enseguida, solicito la palabra el Lic. Sergio Mecino Morales, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien propuso que la celebración de este Convenio quedara abierto, y que el Órgano de Gobierno solamente autorizara a la Secretaría Técnica a celebrar convenio con la institución educativa que la propia Secretaría determinara, para los fines que se autorizaron en la sesión anterior, de tal modo que fuera un acuerdo general para no dejar sujeta a la Secretaria Ejecutiva en caso de no concretarse el convenio con la institución educativa que proponía; por lo que reiteró en que la autorización se dejara abierta, ya que era una atribución de la Secretaria Ejecutiva la celebración del convenio, solamente que se autorizara por parte de este Órgano la celebración del convenio para los fines que se persiguen, y que los detalles de la institución educativa, temporalidad, entregas y demás términos que debieran establecerse en el convenio de acuerdo a las actividades que se tuvieran que realizar para la ejecución, fuera un tema que determinara la propia Secretaria Ejecutiva para que no quedara limitada, porque ahorita se estaba sometiendo a consideración un convenio con determinadas especificaciones, lo que les llevaría, si hubiera un mínimo cambio en el mismo, a volverlo a someter al Órgano de Gobierno, por lo que insistía en que la autorización se diera en términos generales tanto para el convenio marco como para el



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

específico, de tal manera que el acuerdo fuera la autorización para la celebración del convenio para los fines que se persiguen.-----

A continuación, solicitó el uso de la voz el **Maestro Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, quien ahondando a la participación del Magistrado Sergio Mecino, señaló que también quería mencionar sobre la aprobación que acababan de hacer del acta Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-04/2020, fecha 20 de noviembre de este año, en la que quedó asentado la autorización para poder celebrar algún convenio con institución educativa para llevar a cabo la realización de los sistemas de la Plataforma a que se refiere, y que ya en esa sesión se había generado la propuesta y se había aprobado, por lo que únicamente tenía que vincularse aquella aprobación que ya se había otorgado, con la autorización que ahora se solicita para llevar a cabo este proyecto; además, dijo que coincidía con el Magistrado en el sentido de que se diera la autorización de manera general a la Secretaría Técnica para llevar a cabo el convenio y cumplir dicho cometido.-----

Por su parte, en uso de la voz el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, manifestó que respecto al mismo tema, como ya se aprobó el Orden del Día y le corresponde el número 5 había que tratar de darle salida, por lo cual propuso que atendiendo a que si esa autorización general ya se había dado en la sesión ordinaria del 20 de noviembre pasado, nada más habría que reiterar la autorización otorgada en su momento. -----

Asimismo, solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien señaló que coincidía plenamente con los compañeros, que nada más agregaría que se revisaran los términos, entendía que esto era Capítulo cuatro mil, pero que preferentemente se hiciera por adjudicación directa dentro del marco de la propia ley, que se revisara, porque los tiempos no daban para ir más allá de lo programado; que entendía que se estaban avanzando los trabajos con el propio Tecnológico por lo que se continuara con la dinámica que se traía; y que reiteraba en lo general el respaldo para que se continuara con los trabajos de los sistemas y alinearlos a las plataformas nacionales.-----

Enseguida, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Información y Protección de Datos Personales, para preguntar si se trataba de ratificación de alguna aprobación que hubiera sido dada en sesión pasada de forma genérica.-----

En respuesta, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que en la sesión pasada se aprobaron transferencias presupuestales para darle suficiencia económica a la contratación de personas para este proyecto, lo que en esta sesión se estaría aprobando es la autorización por parte del Órgano de Gobierno, para que la Secretaría Técnica firme el Convenio con el Instituto Tecnológico a fin de que en colaboración se desarrollen los dos sistemas que se tenían presupuestados, de tal manera que solo sería en seguimiento al acuerdo de la sesión pasada.-----

Por su parte, en uso de la voz, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, precisó que lo que se estaba solicitando ahora es la autorización para formalizar el convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico; que en la sesión pasada se autorizaron transferencias presupuestales para la contratación de personas mediante servicios asimilables a salarios para el desarrollo de los dos sistemas el de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción y el sistema de información pública de contrataciones, y que en esa sesión se mencionó que se contrataran alumnos de alguna institución educativa; pero que ahora al obtenerse la colaboración del Instituto Tecnológico de Morelia, se pretendía apoyar mediante el concepto de becas a los alumnos que participaran, por lo que también se estaba solicitando, en el siguiente punto del Orden del Día, la modificación al acuerdo de las transferencias presupuestales aprobadas en la sesión anterior, para incorporar el Capítulo 4000, lo que va relacionado con el mismo convenio.-----

Enseguida, intervino el **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para reiterar que la autorización es para que se suscriba convenio, en los términos que ya se habían comentado y que quede abierto los términos y condiciones, ya que es una facultad de la Secretaría Ejecutiva, porque podría haber la necesidad de realizar alguna adenda y ya no someterse al Órgano de Gobierno; es decir, que quedara establecido en el acuerdo la autorización para celebrar convenio para los fines que busca la Secretaría Ejecutiva, en específico, en los temas de las tecnologías y sistemas que se establecen, sin limitarlo a que sea específicamente una Institución Educativa determinada.-----

En uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, señaló que coincidía plenamente, que creía más bien si ya se venía



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

avanzando, la Secretaría Técnica diera una especie de informe a este Órgano en relación a lo que se viene concretando con una Institución, pero que era su atribución, por lo que él coincidía en autorizar en lo general, como lo proponía el licenciado Mecino, para no complicar los trabajos que ya se vienen desarrollando, y que se quedara en términos generales la contratación de sus alumnos.-----

Agotadas las intervenciones, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, solicitó a la Secretaría Técnica, tomara la votación de los integrantes del Órgano de Gobierno, en el sentido de otorgar la autorización en términos generales, para la celebración de convenio con institución educativa, para el desarrollo del sistema de denuncia pública por faltas administrativas y hechos de corrupción, y el sistema de información de contrataciones públicas, ello, en seguimiento al acuerdo tomado al respecto en la sesión celebrada el 20 de noviembre del presente año. Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo la instrucción, tomó la votación en el sentido mencionado, habiendo resultado aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Acuerdo Número: ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020.04. En seguimiento al acuerdo **ACT-SEA-CC-OG-ORD-20/11/2020.05**, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2020, se autoriza, en términos generales, a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva a celebrar convenio con institución educativa para los fines específicos del desarrollo del sistema de denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción y el sistema de información pública de contrataciones.-----

6. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se modifica el diverso acuerdo por el que se autorizan transferencias de recursos financieros entre capítulos y partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado el veinte de noviembre de 2020. Para dar cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la voz a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, quien precisó que el presente punto tenía relación con el punto anterior; ya que se trataba de modificación al acuerdo de transferencias presupuestales, para incorporar el Capítulo 4000 y dotar de suficiencia presupuestaria a la partida interna a fin de estar en condiciones de apoyar mediante el concepto de becas a los alumnos y personas de la institución educativa que participaran en el desarrollo de los sistemas electrónicos de denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción y el de información pública de contrataciones, así como para incluir una



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

transferencia de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N) para material de limpieza.-----

A continuación, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el proyecto de acuerdo presentado y consultó si algún integrante deseaba hacer alguna observación, propuesta o comentario. No habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica, tomara la votación del proyecto de acuerdo en los términos presentados. Acto continuo, la Secretaria Técnica, en cumplimiento a la instrucción, tomó la votación nominal por instrucciones de la Presidenta, tomó la votación nominal del proyecto de acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se modifica el diverso acuerdo por el que se autorizan transferencias de recursos financieros entre capítulos y partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado el veinte de noviembre de 2020; resultando aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020.05. Se aprueba por unanimidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se modifica el diverso acuerdo por el que se autorizan transferencias de recursos financieros entre capítulos y partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado el veinte de noviembre de 2020; en los términos en que fue presentado. -----

El Acuerdo aprobado se Anexa a la presente como Anexo 1. -----

Agotados los puntos del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, siendo las 10:00 diez horas del día de su fecha, dio por concluida y clausuró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y la Segunda Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para constancia legal. Conste.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO
18 de diciembre de 2020



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOCACÁN

ACT-SEA-CC-OG-EXT-03/2020

Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña

Presidenta Sustituta del Comité de Participación Ciudadana y
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa

Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

L.A.E. Francisco Huergo Maurín

Secretario de Contraloría del Estado
de Michoacán

Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano

Magistrado Presidente Sustituto del
Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado



Lic. Sergio Mecino Morales

Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Michoacán

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva

Comisionada Presidenta del Instituto
Michoacano de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Lic. Ana María Vargas Vélez

Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del Comité
Coordinador y Órgano de Gobierno



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE CAPÍTULOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, APROBADO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, la cual contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 25, del Ordenamiento antes señalado, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; y además tendrá a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

TERCERO. Que atento a lo dispuesto por el numeral 26 del cuerpo de leyes antes mencionado, el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva se integra por los bienes que le sean transmitidos por cualquiera de los Órganos del Estado para el desempeño de sus funciones; los recursos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado; y los demás bienes que, en su caso, le sean transferidos bajo cualquier otro título.

CUARTO. Que el artículo 14 de Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Michoacán, prevé que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno, que podrá ser una junta de gobierno o su equivalente y un Director General; de este modo, atento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, está integrado por los miembros del Comité Coordinador de dicho Sistema y es presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



QUINTO. Que el numeral 55 fracciones I y II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, señalan que la administración de los organismos descentralizados, corresponde al Órgano de Gobierno, quien tiene entre otras atribuciones definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal relativas a finanzas y administración general; aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, disponiéndose que en lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, con excepción de aquéllos incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, bastará con la aprobación del órgano de gobierno respectivo.

SEXTO. Que el artículo 49 de la Ley antes mencionada, dispone que la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos; y que, en lo tocante a la percepción de subsidios y transferencias, los recibirá de la Secretaría de Finanzas y Administración, en los términos que se fijan en los presupuestos de egresos anuales del Estado, debiendo manejarlos y administrarlos por sus propios órganos y sujetándose a los controles e informes respectivos, de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMO. Que el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$20,224,565.00 (veinte millones doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuido en los siguientes Capítulos:

- Capítulo 1000 Servicios Personales: \$8,686,200.00 (ocho millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N);
- Capítulo 2000 Materiales y suministros: \$811,000.00 (ochocientos once mil pesos 00/100 M.N)
- Capítulo 3000 Servicios Generales: \$10,475,365.00 (diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N)
- Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$ 252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N)

OCTAVO. Que los recursos que le son asignados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2020, el 84%, provienen de la fuente de financiamiento 09 denominada Fondo General de Participaciones, y el 16% de la fuente de financiamiento 02 denominada Ingresos Fuentes Locales.

Es pertinente señalar que los recursos del Fondo General de Participaciones se contemplan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal; recursos que no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



NOVENO. Que los recursos asignados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran calendarizados en dos claves presupuestales:

De la Fuente: Fondo General de Participaciones:

- 21111 16 03 053 001 102 0 01 1 3 4 3 139 O 5D B50 824 01-ENE 42101 1 20 1 5 28 09 1 000000, que corresponde a la Partida 42101 Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Personales, la cantidad de \$17,237,565.00 (Diecisiete millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

De la Fuente: Fuentes locales:

- Clave 21111 16 03 053 001 102 0 01 1 3 4 3 139 O 5D B50 824 01-ENE 42104 1 20 1 1 01 02 1 000000, correspondiente a la Partida 42104, Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Subsidios y otras Ayudas, la cantidad de \$2,987,000.00 (Dos millones novecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)

Como puede advertirse, el mayor porcentaje del presupuesto asignado se encuentra en la Partida 42101, correspondiente a Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Personales, del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

DÉCIMO. Que en materia de adecuaciones presupuestales, el artículo 36 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán indica que los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, observando lo establecido en el propio numeral.

DÉCIMO PRIMERO. Que en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2020, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó el Acuerdo por el que se autorizaron transferencia de recursos financieros entre Capítulos y Partidas Presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la misma Secretaría.

Entre las trasferencias presupuestales autorizadas, se contempló movimiento al Capítulo 1000 denominado "Servicios Personales", para modificación en las siguientes Partidas internas:

14103	Aportaciones al IMSS	1,535,724.00	420,000.00	1,115,724.00	12101	Asimilable al Salario	384,000.00	420,000.00	804,000.00
-------	----------------------	--------------	------------	--------------	-------	-----------------------	------------	------------	------------



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

La adecuación presupuestal que se autorizó en la mencionada Sesión, tuvo como finalidad que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción estuviera en la posibilidad de realizar la contratación de diez personas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, durante el presente ejercicio fiscal, a fin de que dicho personal desarrollara específicamente dos Sistemas electrónicos que conforman la Plataforma Digital Estatal, consistentes en: Sistema de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, y Sistema de Información Pública de Contrataciones.

DÉCIMO SEGUNDO. Que considerando que en esta misma fecha el Órgano de Gobierno autorizó a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la celebración de convenio de colaboración con institución educativa para el desarrollo de los Sistemas electrónicos referidos en el considerando que antecede, y considerándose pertinente que como aportación por la Secretaría Ejecutiva se apoye para el otorgamiento de ocho becas a ocho alumnos y apoyo a dos investigadores que participen en el desarrollo de dichos sistemas, a razón de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, por lo cual ya no se requerirá la contratación de personal bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios; de ahí que se hace necesario la creación del Capítulo 4000 y la Partida interna 44201 denominada "Becas y otras ayudas para programas de capacitación", conforme al Clasificador por Objeto de Gasto, y dotarle de suficiencia presupuestaria, mediante la transferencia de recursos de Partidas internas que cuentan con disponibilidad presupuestal debido a economías en el ejercicio del gasto; ello, para que la Secretaría Ejecutiva, esté en condiciones de convenir con institución educativa para el desarrollo de los sistemas electrónicos mencionados, aportando las becas y ayudas a los ocho alumnos y dos investigadores que participen en ello.

DÉCIMO TERCERO. Por lo anterior, se estima necesario modificar el Acuerdo aprobado por este Órgano de Gobierno, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 20 veinte de noviembre de 2020, respecto a las modificaciones entre las Partidas presupuestales internas del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para quedar como sigue:

REDUCCIONES					AMPLIACIONES				
PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	REDUCCIÓN	TOTAL MODIFICADO	PARTIDA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN	TOTAL MODIFICADO
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	32,000.00	24,460.00	7,540.00	21501	Material de apoyo informativo	65,000.00	281,066.80	346,066.80



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



26104	Combustible, lubricantes y aditivo para vehículos	140,000.00	90,000.00	50,000.00					
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000.00	30,000.00	0					
29601	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	30,000.00	20,000.00	10,000.00					
3130	Servicio de agua	18,900.00	10,000.00	8,900.00					
3230	Arrendamiento de mobiliario	27,500.00	26,606.80	893.2					
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,775,921.00	80,000.00	4,695,921.00					
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,695,921.00	24,000.00	4,671,921.00	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,000.00	24,000.00	42,000.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,671,921.00	96,000.00	4,575,921.00					
32201	Arrendamiento de edificios y locales	660,000.00	80,000.00	580,000.00					
33104	Otras asesorías para la operación de programas	4,575,921.00	46,052.78	4,529,868.22	29401	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	48,000.00	272,052.78	320,052.78
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	30,000.00	30,000.00	0.00					
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	20,000.00	20,000.00	0.00					
37501	Viáticos nacionales	165,000.00	118,941.82	46,058.18	21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en	150,000.00	200,000.00	350,000.00



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N

39802	Impuesto sobre la renta	2,074,813.00	81,058.18	1,993,754.82		equipos y Bienes Informáticos			
37501	Viáticos nacionales	46,058.18	9,835.00	36,223.18	25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00	9,835.00	14,835.00
37201	Pasajes terrestres nacionales	110,000.00	50,000.00	60,000.00	59101	Software	50,000.00	200,541.82	250,541.82
39802	Impuesto sobre la renta	1,993,754.82	150,541.82	1,843,213.00					
37201	Pasajes terrestres nacionales	60,000.00	60,000.00	-	51501	Bienes Informáticos	10,000.00	340,000.00	350,000.00
31101	Servicio de energía eléctrica en edificios oficiales	177,000.00	140,000.00	37,000.00					
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	60,000.00	60,000.00	-					
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración	110,000.00	80,000.00	30,000.00					
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración	30,000.00	30,000.00	-	51101	Mobiliario	50,000.00	300,000.00	350,000.00
39209	Otros impuestos y derechos	30,000.00	28,630.60	1,369.40					
39802	Impuesto sobre la renta	1,843,213.00	110,000.00	1,733,213.00					



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



33301	Servicios de informática	520,000.00	131,369.40	388,630.60					
33301	Servicios de informática	388,630.60	50,000.00	338,630.60	31801	Servicio Postal	82,000.00	50,000.00	132,000.00
33301	Servicios de informática	338,630.60	170,000.00	168,630.60	21101	Materiales y Útiles de Oficina	150,000.00	170,000.00	320,000.00
33301	Servicios de informática	168,630.60	100,000.00	68,630.60	21601	Material de Limpieza	25,000.00	325,000.00	350,000.00
39802	Impuesto sobre la renta	1,733,213.00	225,000.00	1,508,213.00					
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	220,000.00	220,000.00	0	44201	Becas y otras Ayudas para Programas de Capacitación	0	480,000.00	480,000.00
38301	Congresos y Convenciones	171,000.00	100,000.00	71,000.00					
39802	Impuesto sobre la renta	1,508,213.00	160,000.00	1,348,213.00					
TOTAL DE REDUCCIÓN			2,652,496.4		TOTAL DE AMPLIACIÓN			2,652,496.4	

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 30, de la Ley de Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 49, 55 fracciones I y II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado; y 36 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se modifica el "Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias de recursos financieros entre Capítulos y Partidas Presupuestales Internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", aprobado el 20 veinte de noviembre de 2020 dos mil veinte. Se crea el Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y la Partida interna 44201 denominada "Becas y otras ayudas para programas de capacitación", para los efectos señalados en el Considerando



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Décimo Segundo del presente acuerdo; y se aprueban las transferencias de recursos financieros de las Partidas presupuestales internas, identificadas con suficiencia financiera, así como las modificaciones contables presupuestales a las Partidas y por las cantidades indicadas para quedar en los términos del Considerando Décimo Tercero del presente Acuerdo, del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, del Ejercicio Fiscal 2020, para cubrir las necesidades en el presente ejercicio fiscal que son requeridas.

TERCERO. Queda sin efecto el Punto de Acuerdo **TERCERO**, del Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias de recursos financieros entre Capítulos y Partidas Presupuestales Internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, aprobado el 20 de noviembre de 2020.

CUARTO. Se modifica el punto de Acuerdo **CUARTO** del Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias de recursos financieros entre Capítulos y Partidas Presupuestales Internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”, aprobado el 20 de noviembre de 2020; para quedar en los siguientes términos:

Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que de los recursos presupuestales provenientes de la fuente de financiamiento 02 correspondiente a Ingresos de Fuentes Locales, se realicen las erogaciones que correspondan en la Partidas presupuestales internas 21401 “Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos” y 44201 “Becas y otras ayudas para programas de capacitación”, del Presupuesto de Egresos de dicha Secretaría correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado por unanimidad de votos de los CC. **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Órgano de Gobierno; **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Solórzano, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Lic. Sergio Mecino Morales**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 18 dieciocho de diciembre de 2020, dos mil veinte.

Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña
Presidenta del Comité de Participación
Ciudadana y del Órgano de Gobierno de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción y Secretaria del Órgano de
Gobierno



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN